

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de Resolución Culminatoria de Sumario Administrativo, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 *ejusdem*. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **COMERCIALIZADORA D JARMAKANI, C.A.**, con el número de Registro de Información fiscal J-410505206, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DSA/ISLR/2024/0017 de fecha 04/12/2024, por concepto de: Multa Bs 77.829,03; Multa: Bs 5.033,00 e Intereses Moratorios: Bs 23.785,73.

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, *ejusdem*, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código.

Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

CÉSAR EDUARDO APOSTOL AULAR
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN LOS LLANOS
 Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000013 de fecha 23/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.805 de fecha 24/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78884444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 *ejusdem*, hace del conocimiento al Contribuyente: **INVERSIONES INDIO MARA 2014, C.A.** RIF: J-40434943-0, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2024/IVA/ISLR/01911/01786 de fecha 05/12/2024 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001231000196, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001228000716, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001228000717, por concepto de multa, por un monto de Bs. 7.606,50, N° 041001225000772, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001225000773, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001225000774, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001225000775, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001227000811, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001227000812, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, N° 041001227000813, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001227000814, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001227000815, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001227000816, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001227000817, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001227000818, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001226000834, por concepto de multa, por un monto de Bs. 3.803,25, N° 041001226000835, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.535,50, todas de fecha 10 de diciembre de 2024. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 274 y siguientes del COT actualmente vigente, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributario, previsto en los artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
 Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78884444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 *ejusdem*. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/128 de fecha 24/02/2025, Contribuyente: **GRUPO DRACOM CA R.I.F. J500958340**, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/249005587, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/250005588, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/251005589, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/252005590, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/253005591, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/254005592, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/255005593, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/256005594 de fecha 15/09/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001238001784, 071001233000394, 071001233000395, 071001238001785, 071001233000396, 071001238001786, 071001233000397, 071001238001787, 071001233000398, 071001238001788, 071001238001789, 071001233000399, 071001233000400, 071001238001790, 071001238001791, 071001233000401 por el monto total de Bs.68.064,04. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/073 de fecha 06/02/2025, Contribuyente: **ESPECIALIDADES PERRY II, C.A. R.I.F. J410387777**, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/03789/02608 de fecha 10/02/2025, con la Planilla de Liquidación: 071001228002702 por el monto total de Bs.16.173,00. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/152 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **EXOTIK FRAGANCIAS, C.A. R.I.F. J294995764**, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/OT/DECL-OMI/2023/0167 de fecha 17/07/2023, con la Planilla de Liquidación: 071001228002231 por el monto total de Bs.14.473,08. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/151 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **DISTRIBUIDORA EL MAYOR DE LA BELLEZA, C.A. R.I.F. J402060343**, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03532/03911 de fecha 19/12/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001229002074, 071001238002497 por el monto total de Bs.10.798,02. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
 Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en
 Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78884444

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a los contribuyentes: **GRUPO EDITORIAL MATUL 1999, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J305926131, que con ocasión de la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DCEMC/CCE/2025-000001 de fecha 25/03/2025, procede formalmente a requerirle al pago de los derechos pendientes por los conceptos de impuesto, multas e intereses, determinados en el acto administrativo, por el monto total de Bs. 7.757.288,40; **INVERSIONES INMOBILIARIAS FONTAINEGRES, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J313484709, que con ocasión de la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DCEMC/CCE/2025/000002 de fecha 25/03/2025, procede formalmente a requerirle al pago de los derechos pendientes por los conceptos de impuesto, multas e intereses moratorios, determinados en el acto administrativo, por el monto total de Bs. 2.568.678,73, respectivamente. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el acto administrativo detallado en el aviso surtirá efecto a partir del 5° día hábil siguiente a su publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
 Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78884444

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA